

La Facultad de Derecho y la enseñanza de la economía en México*

The Faculty of Law and the teaching of economics in Mexico

Leonardo LOMELÍ VANEGAS**

Resumen: La enseñanza de la economía en México tuvo su origen en la Escuela Nacional de Jurisprudencia desde 1867. Sus promotores fueron abogados que desempeñaron importantes cargos públicos en el gobierno de Porfirio Díaz. Los abogados que promovían el estudio de la economía estaban interesados en su aplicación a la ciencia del gobierno y estaban influidos por el positivismo. Al término de la Revolución Mexicana, otra generación de abogados impulsó la transformación de la Escuela Nacional de Jurisprudencia en Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para abordar el estudio de los problemas sociales del país. Fue así como un grupo de jóvenes abogados contribuyó a la creación en 1929 de la licenciatura en economía en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de México. Ésta fue la primera licenciatura en economía creada en América Latina y estaba orientada a promover el desarrollo después de la Revolución Mexicana.

* El presente artículo forma parte del proyecto PAPIIT IN311519.

** Profesor Titular de Tiempo Completo de la Facultad de Economía y miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

Palabras clave: enseñanza de la economía; Facultad de Derecho; Escuela Nacional de Jurisprudencia; historia universitaria; Universidad Nacional Autónoma de México.

Abstract: The teaching of economics in Mexico had its origin in the National School of Jurisprudence since 1867. Its promoters were lawyers who held important public positions in the Porfirio Díaz government. Lawyers promoting the study of economics were interested in its application to government science and influenced by positivism. At the end of the Mexican Revolution, another generation of lawyers promoted the transformation of the National School of Jurisprudence into a Faculty of Law and Social Sciences, to tackle the study of the country's social problems. Thus, a group of young lawyers contributed to the creation in 1929 of a degree in economics at the Faculty of Law and Social Sciences of the National University of Mexico. This was the first degree in economics created in Latin America and was aimed at promoting development after the Mexican Revolution.

Keywords: economics education; Law School; National School of Jurisprudence; university history; National Autonomous University of Mexico.

I. INTRODUCCIÓN

La primera carrera de economía en México y América Latina¹ fue creada a principios del año 1929 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la todavía Universidad Nacional de México. Dicho acontecimiento tuvo lugar en medio de una crisis económica, que se vería agravada por la crisis internacional que estalló en el último trimestre de ese año. Ocurrió también en el inicio de un sexenio complejo, en el que tres presidentes se sucedieron bajo el predominio político incontestable del general Plutarco Elías Calles, reconocido como jefe máximo de la Revolución, período de crisis económica y política, como lo definió Arnaldo Córdova,² al que sus contemporáneos definieron como el Maximato.

La creación de la carrera de economía también tuvo lugar en un ambiente en el que a la incertidumbre política se sumaba el descontento social por el lento avance en el cumplimiento de las demandas más importantes del movimiento revolucionario, principalmente las relativo al reparto agrario. Ante la crisis económica y política y el creciente malestar social, los gobiernos posrevolucionarios reaccionaron iniciando un nuevo ciclo de construcción de instituciones, tanto políticas como económicas, que habrían de definir al nuevo Estado y le permitirían conducir el desarrollo del país con estabilidad política en las décadas siguientes. Se trató sin duda de un período fundacional, en el que una generación de intelectuales visionarios, la mayoría de ellos egresados de la antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia, jugó un papel fundamental. Entre ellos hubo un grupo que tomó conciencia de la necesidad de profesionalizar los estudios económicos para contribuir a la

¹ LORA, Eduardo y ÑOPO, Hugo, *La formación de los economistas en América Latina*, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo, Documentos de Trabajo del BID No. IDB-WP-119, diciembre de 2009, p. 7.

² CÓRDOVA, Arnaldo, *La Revolución en crisis: la aventura del maximato*, 5ª ed., México, Cal y Arena, 1999.

reconstrucción del país e impulsar su desarrollo, en consonancia con las metas de la Revolución.

II. LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMÍA EN MÉXICO ANTES DE 1925

Jesús Silva Herzog atribuyó al doctor José María Luis Mora el establecimiento, en 1823, de la primera cátedra de economía política del México independiente, en la Facultad de Cánones y Leyes de la Universidad, que se encontraba en el antiguo Colegio de San Ildefonso.³ Sin embargo, el carácter predominantemente clerical de la enseñanza dificultó que estos estudios fructificaran. Fue hasta el triunfo definitivo de la República liberal que se pudo llevar a cabo la reorganización de la educación superior. En diciembre de 1867 el presidente Benito Juárez promulgó la Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal que creó la Escuela Nacional Preparatoria y organizó la educación superior, creando entre otras la Escuela Nacional de Jurisprudencia⁴, heredera de la antigua Facultad Leyes de la Real y Pontificia Universidad de México; pero con un plan de estudios y un sistema de enseñanza laico.

Desde su creación la nueva escuela contempló la enseñanza de la economía política en sus planes de estudio. Si bien no fue el único establecimiento educativo en el que se desarrolló la enseñanza de la economía política, ya que también se llegaron a impartir clases de esta materia en las Escuelas Nacional de Ingenieros y de Comercio, la Escuela Nacional de Jurisprudencia se convirtió en el principal centro de producción y difusión del

³ SILVA HERZOG, Jesús, *El pensamiento económico, social y político de México 1810-1964*, México, FCE, 1967, p. 85.

⁴ Ley Orgánica de instrucción pública del Distrito Federal, publicada en el *Diario Oficial del Gobierno Supremo de la República*, 2 de diciembre de 1867.

pensamiento económico en México en el último tercio del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX.

Los primeros profesores de economía de la Escuela Nacional de Jurisprudencia fueron connotados liberales, miembros de la generación de la Reforma. Fueron también los autores de los primeros libros de economía escritos ex profeso para la enseñanza, entre los que destacan las Lecciones elementales de economía política, dadas en la Escuela de Jurisprudencia de México en el curso de 1871, de Guillermo Prieto y Economía Política, de Ignacio Ramírez⁵, que presentaban una introducción a la corriente dominante de la primera mitad del siglo XIX en el pensamiento económico: la economía política clásica, de evidente filiación liberal.

La generación de los liberales de la Reforma fue lentamente sustituida en las aulas por connotados personajes del Porfiriato, que se habían formado bajo la influencia del positivismo y se especializaron en temas económicos, llegando a desempeñar importantes funciones en la vida política y académica. En la última década del siglo XIX impartían la cátedra de economía política en la Escuela Nacional de Jurisprudencia Pablo Macedo, destacado legislador que años más tarde ocuparía la dirección de esa escuela y Luis G. Labastida, especialista en asuntos financieros. Otro destacado catedrático de economía política fue Joaquín Demetrio Casasús, quien además de senador de la República por el estado de Tabasco fue uno de los especialistas más reconocidos en temas económicos y financieros durante el régimen de Porfirio Díaz. Casasús también impartió clases en la Escuelas Nacional Jurisprudencia, de la que sería director interino, así como en la Nacional de Ingenieros. La misma cátedra era impartida en la Escuela Nacional de Ingenieros por Francisco Bulnes, diputado y destacado intelectual, originalmente cercano al grupo de los científicos, pero

⁵ Existen ediciones facsimilares de ambas obras en la Colección Clásicos de la Economía Mexicana, publicadas por la Facultad de Economía de la UNAM en 1989.

que se fue distanciando de ellos por haber protagonizado muchas polémicas

En la Escuela de Comercio el catedrático de economía política era José Yves Limantour, quien se convirtió en 1893 en secretario de Hacienda y Crédito Público. El secretario Limantour fue una de las figuras más influyentes de la política mexicana a partir de ese año e impulsó un proyecto político y económico que congregó a importantes intelectuales, como Justo Sierra y a destacados abogados y especialistas en temas económicos, como Pablo Macedo, Joaquín D. Casasús y Carlos Díaz Dufóo, entre otros.

Esta generación de abogados, formados en el positivismo o afines a él, llevaron a cabo importantes cambios en la enseñanza del derecho en México. Estaban convencidos de la importancia de estudiar la realidad del país para poder contar con “análisis científicos” que les permitieran tomar mejores decisiones. Para ello, consideraban necesario complementar la formación del abogado con otras ciencias sociales y con algunas ciencias naturales que eran relevantes para el ejercicio de ciertas ramas del derecho, como la medicina. Estaban convencidos de que el progreso económico de las últimas décadas obligaba a revisar y a modernizar la enseñanza del derecho, para que los abogados pudieran ser actores destacados en el desarrollo del país. Al pronunciar el discurso de inauguración de cursos el 15 de enero de 1902 el profesor Miguel S. Macedo, hermano de Pablo y coautor como él de México, su evolución social, destacaba el papel que habían desempeñado los abogados en la vida nacional y los retos que debían enfrentar:

En la transformación que ha experimentado la República durante el período de paz en que vivimos hoy y que comprende ya un cuarto de siglo, el progreso ferroviario, industrial, agrícola y mercantil ha tenido que contar con una importante cooperación de los abogados, en cuyas manos han puesto las nuevas empresas sus más vitales intereses, encargándoles su constitución y organización legal como compañías y la celebración de los contratos de mayor trascendencia, constitutivos a veces de la base misma de la empresa y oyendo

siempre el consejo y dictamen de sus abogados consultores en todos los actos importantes de su vida legal y económica, de suerte que el abogado ya no es tan sólo director de litigios, sino que se ha elevado a director de la actividad humana general, comprendiendo el orden material, el intelectual y el moral.⁶

Es en ese contexto que Pablo Macedo se convirtió en director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia en la primera década del siglo XX. Durante su gestión impulsó la enseñanza de la economía (que paulatinamente fue perdiendo la denominación original de economía política) En 1907 se aprobó un plan de estudios que modernizaba la carrera de abogado y que incluía además la creación de las especialidades en ciencias jurídicas y sociales. El plan de estudios incluía un curso anual de principios de sociología y dos cursos anuales de economía política. El plan establecía que:

La economía política, además de las materias propias de esta asignatura, incluirá la historia de las instituciones económicas en México, el estudio sumario de las condiciones económicas en que se encuentre el país, y los principios fundamentales de la ciencia financiera, sobre todo en lo relativo a impuestos, presupuestos y deuda pública.⁷

Las especialidades en ciencias jurídicas y sociales aprobadas ascendían a diecisiete: 1. Derecho romano; 2. Historia de las instituciones civiles; 3. Derecho civil comparado; 4. Procedimientos civiles comparados; 5. Derechos mercantiles comparados; 6. Historia de las instituciones penales; 7. Derecho penal comparado; 8. Procedimientos penales comparados; 9. Medicinal legal, 10. Criminología; 11. Historia de las instituciones constitucionales;

⁶ MACEDO, Miguel S., “Discurso pronunciado por el licenciado Miguel S. Macedo, profesor de Derecho Penal, en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de México, el día 15 de enero de 1902, al inaugurarse los cursos”, en *Revista Positiva*, núm. 14, 1º de febrero de 1902, p. 39.

⁷ MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio, *Historia de la Facultad de Derecho*, 2ª ed., México, UNAM, 1997, p. 124.

12. Derecho constitucional comparado; 13. Estudios superiores de derecho administrativo; 14. Estadística; 15. Psicología; 16. Estudios superiores de sociología y 17. Estudios superiores de economía política e historia de las instituciones económicas de México.

El secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, Justo Sierra, explicó en un informe rendido a la Cámara de Diputados las reformas en los planes de estudios de las Escuelas Nacionales de Jurisprudencia y Medicina. Al referirse al plan de estudios de la carrera de abogado afirmó: “dimos también mayor importancia al estudio de la economía política, que en realidad forma un solo cuerpo con los estudios sociológicos, que no es más que una aplicación de ellos; pero que tiene, como no hay necesidad de ponderar, una importancia capital en nuestros días”.⁸ Puede afirmarse que la reforma del plan de estudios de 1907 de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en la que ejercieron una notable influencia Miguel S. Macedo y Jacinto Pallares⁹, sentó las bases para el desarrollo posterior de la enseñanza de las ciencias sociales y en particular de la economía, la sociología y la psicología.

Pablo Macedo coronó de manera brillante su obra como director con la inauguración, por parte del presidente Porfirio Díaz, del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Jurisprudencia. En su discurso, Macedo habló de su aspiración por contribuir a alcanzar un desarrollo de las ciencias sociales tal que “podrá surgir de nuevo a la vida la Universidad mexicana, autónoma, libre, encargada no sólo de conservar la ciencia, sino de ensanchar sus dominios.”¹⁰ Lo que siguió fue, en efecto, la reapertura de la Universidad Nacional de México el 22 de septiembre de 1910, restablecida por iniciativa de Justo Sierra. En su discurso inaugural,

⁸ Citados en MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio, *op. cit.*, p. 119.

⁹ GUERRERO, Omar, *El abogado en el bufete, el foro y la administración pública*, México, IIJ-UNAM, 2015, p. 45.

¹⁰ “En la inauguración de la Escuela de Jurisprudencia. Discurso del director, Lic. Don Pablo Macedo”, en *El Imparcial: diario ilustrado de la mañana*, 18 de marzo de 1908, p. 8.

Sierra convocó a “un grupo de jóvenes de todas las edades sumadas en una sola, la edad de la plena aptitud intelectual...que recurriendo a toda fuente de cultura...se propusiera adquirir los medios de nacionalizar la cultura, de mexicanizar el saber”. Adaptar la ciencia universal al estudio y la solución de los problemas del país y generar conocimiento propio, mexicano, que contribuyera a su vez a enriquecer el conocimiento universal, era la aspiración de Sierra.¹¹

La ceremonia de reapertura de la Universidad representó, en más de un sentido, el canto del cisne de una generación de brillantes abogados cuya cercanía al régimen de Porfirio Díaz los marcó para la posteridad. Dos meses más tarde inició la Revolución Mexicana y el 25 de mayo de 1911 el general Porfirio Díaz presentó su renuncia a la presidencia. El presidente interino, Francisco León de la Barra, era egresado y profesor de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, por lo que de momento no se presentó una ruptura, pero se inició un período de transición. El 20 de abril de 1912 Madero designó a Luis Cabrera como director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, nombramiento que no fue bien recibido por un amplio sector de la comunidad.

Aunque Cabrera era egresado de la Escuela y se había incorporado al claustro de profesores como profesor interino de derecho civil, no contaba con el prestigio académico y profesional de sus antecesores. Su designación fue vista como una recompensa por los servicios prestados a la revolución maderista. Luis Cabrera había sido un crítico muy activo del grupo de los científicos, al que pertenecían entre otros los hermanos Macedo y Casasús. En 1909 protagonizó una polémica con el propio secretario de Hacienda, José Yves Limantour, después de acusar a su grupo político de conflicto de interés, en un artículo publicado en el periódico *El Partido Democrático* el 24 de julio:

¹¹ SIERRA, Justo, *Discurso inaugural de la Universidad Nacional*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, p. 16-17.

Los Científicos han estudiado la ciencia de la economía política. De sus profundos estudios han deducido que la alta capitalización, que es como llaman hipócritamente al monopolio, es un sistema de producción superior a la libertad de comercio, y en la práctica han procedido a buscar los medios de implantar los monopolios y *trust* por caminos estudiadamente constitucionales. Los tranvías, la luz y la fuerza eléctrica, los hilados y tejidos, el papel de imprenta, la carne, el pan, la tortilla y hasta el pulque, han sido monopolizados y jamás falta en la mesa directiva de todos los sindicatos monopolizados el nombre de algún banquero o funcionario o comerciante o abogado Científico.¹²

El secretario de Hacienda le respondió cuatro días más tarde en una carta abierta dirigida a Jesús Urueta, director del periódico que publicó el artículo de Cabrera. En su respuesta Limantour declaró tajantemente:

Jamás he admitido en la Secretaría de Hacienda injerencia extraña, ni he favorecido indebidamente a nadie; y si los articulistas y oradores a los que aludo, tienen algo que reprobarme a este respecto, que salgan de sus sistemas de ataques vagos e impersonales y expresen nombres, negocios y las pruebas en que se apoyan, seguros como deben estar, por mi invariable conducta para los periodistas, de que, para imponerles silencio, no apelaré a la acción de difamación.¹³

Con ese antecedente, era realmente difícil pensar que Luis Cabrera sería bien recibido por la corriente dominante dentro de

¹² CABRERA, Luis, *Obra política de Luis Cabrera*, Estudio preliminar y edición de Eugenia Meyer, vol. I, México, UNAM, 1992, p. 100.

¹³ “Carta del Señor Ministro de Hacienda”, *Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos*, t. CIII, núm. 23, p. 325, 27 de julio de 1909.

la planta académica de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.¹⁴ Las primeras semanas de la dirección de Cabrera fueron tensas y finalmente el conflicto estalló a fines de junio, cuando el director impuso exámenes escritos y los alumnos del quinto y último año de la carrera fueron obligados a prestar servicios gratuitos en tribunales y juzgados para que practicaran sus conocimientos, como parte de una nueva obligación escolar que en cierto sentido es un antecedente de lo que décadas más tarde sería el servicio social. Surgió un movimiento estudiantil que amenazó con una huelga si el director insistía en los exámenes y las prácticas profesionales en tribunales y juzgados.

El conflicto fue creciendo ante la negativa del director para reconsiderar sus medidas, que por lo demás había anunciado desde su toma de posesión. Cuando a principios de julio de 1912 estalló finalmente la huelga general y el director expulsó a dieciséis alumnos y suspendió dos meses a los alumnos menores de edad que habían participado en el movimiento. La Junta de Profesores protestó porque no se había respetado la normatividad vigente, ya que no se les había consultado al imponer las sanciones¹⁵. Fue en este contexto que un grupo de alumnos y maestros se solidarizó con los expulsados e impulsó la creación de la Escuela Libre de Derecho. Visto a la distancia, más allá de la falta de tacto de Cabrera y Pino Suárez, resulta evidente que el telón de fondo del conflicto que llevó finalmente a la escisión de la Escuela Nacional de Jurisprudencia y a la creación de la Escuela Libre de Derecho fue la tensión entre el antiguo régimen, que se negaba a morir y

¹⁴ GARCADIEGO, Javier, *Rudos contra científicos. La Universidad Nacional durante la Revolución Mexicana*, México, El Colegio de México/UNAM, 1996, pp. 164.

¹⁵ ORNELAS HERNÁNDEZ, Moisés “La Universidad Nacional de México. Entre el antiguo régimen y la revolución (1910-1920)” en Raúl Domínguez Martínez (coordinador), *Historia general de la Universidad Nacional siglo XX: de los antecedentes a la Ley Orgánica de 1945*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012, p. 129.

el nuevo, que trataba de abrirse paso, no exento de errores ni titubeos. Cómo señaló Javier Garcíadiego, “el éxito de la Escuela Libre de Derecho fue tan rápido y notable que provoca dudas y sospechas sobre los verdaderos motivos y recursos para su fundación”.¹⁶

La Revolución Mexicana representó una etapa de sobresaltos y rupturas para la Universidad y para su Escuela Nacional de Jurisprudencia, que terminó por acelerar el relevo generacional de la planta académica. La crisis de 1912 provocó que varios de los maestros más identificados con el antiguo régimen, como Emilio Rabasa, Carlos Díaz Dufóo y los hermanos Macedo abandonaran la Escuela y se fueran como profesores a la Libre de Derecho, o la apoyaran financieramente, como fue el caso de Pablo Macedo, que dos años después se exilió a Europa, de donde no regresaría.

Aunque con el tiempo varios de los profesores que se fueron originalmente a la Escuela Libre de Derecho regresaron a la Escuela Nacional de Jurisprudencia y otros terminarían dando clases en ambas instituciones, hubo un sector que no regresó. La Escuela se fue recuperando y durante los años posteriores destacó la figura de José Natividad Macías, quien en 1914 fue director interino de la Escuela, posteriormente sería dos veces rector de la Universidad Nacional de México y diputado al Congreso Constituyente de 1916-1917. Macías llegó a la dirección de la Escuela sin haber dado clase en ella y con la sombra de haber sido parte del grupo fundador de la Escuela Libre de Derecho. Sin embargo, había pertenecido al bloque renovador afín a Madero en la XXVI Legislatura y había padecido la persecución de Huerta. En octubre de 1914 llevó a cabo una reforma del plan de estudios de la Escuela y declaró que el objetivo de la misma era “erradicar el empirismo para que el derecho pudiera ser enseñado como una ciencia, pues no debía ser sólo práctico, sino también teórico e histórico” y señaló que la finalidad de los estudiantes no debía ser “la adquisición de riqueza y poder, sino el bienestar de los pobres

¹⁶ GARCÍADIEGO, Javier, *op. cit.*, p. 177.

y la colaboración con las nuevas autoridades judiciales”¹⁷. Fueron años de transición, magistralmente definidos por Lucio Mendieta y Núñez:

Durante el período de 1915 a 1920, se inicia, en la Escuela de Leyes, aun cuando lentamente, una honda transformación. Todavía durante esa época, el profesorado se encontraba constituido, en su mayoría, por abogados de gran prestigio; pero pertenecientes por su extracción social, por su educación, por sus ideas, al antiguo régimen político. Los jóvenes que principiaban la carrera de Derecho, se hallaron, así, en una constante contradicción entre la Escuela, que en nombre de viejos principios de Derecho condenaba a la revolución y cuanto de ella procedía o que la ignoraba olímpicamente, y la vida palpitante de México, que ofrecía en sus movimientos revolucionarios un gran contenido social.¹⁸

En este período estudió en sus aulas una generación que destacaría durante la primera mitad del siglo XX y de la que fue parte emblemática el grupo de los llamados “siete sabios”. Constituido originalmente como una sociedad estudiantil fundada para organizar conciertos y conferencias por Manuel Gómez Morín, Alberto Vázquez del Mercado, Antonio Castro Leal, Teófilo Olea y Leyva, Vicente Lombardo Toledano, Jesús Moreno Baca y Alfonso Caso, el grupo se formó en 1916. Otros contemporáneos de esta generación fueron Miguel Palacios Macedo, Narciso Bassol, Luis Enrique Erro y Daniel Cosío Villegas¹⁹, a quienes se identificó con este grupo que pasaría a la historia como la generación de 1915, el año más cruento de la lucha revolucionaria entre constitucio-

¹⁷ GARCADIIEGO, Javier, *op. cit.*, p. 281.

¹⁸ MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio, *op. cit.*, pp. 230-231.

¹⁹ KRAUZE, Enrique, *Caudillos culturales en la Revolución Mexicana*, México, Tusquets, 2016, pp. 85 y 112-114.

nalistas y convencionistas y que dio título a un ensayo de Gómez Morín años más tarde²⁰.

Entre los profesores que más influyeron en esta generación se contaba Antonio Caso, quien había marcado su distancia con el positivismo, aún hegemónico, desde los tiempos del Ateneo de la Juventud.²¹ Otro ilustre ateneísta que ejerció su influencia en esa generación desde que algunos de ellos fueron sus alumnos en la Escuela Nacional Preparatoria fue José Vasconcelos, pero tras el triunfo de Carranza sobre los convencionistas en 1915 salió exiliado del país y sólo regresaría en 1920, después de la caída de Carranza. En síntesis, la nueva generación era en gran medida discípula de la generación del Ateneo y al igual que aquella, tuvo su origen en una sociedad de conferencias.

III. MANUEL GÓMEZ MORÍN Y EL PROYECTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

Después de una década de destrucción material, la década de los veinte se inició con el desafío de emprender la reconstrucción del país. En la Universidad, el rectorado de José Vasconcelos, iniciado en junio de 1920, logró por fin impulsar un proyecto educativo que trató de adaptar a la Universidad a las transformaciones sociales en curso y asumir un papel más activo en la construcción del Estado posrevolucionario. En palabras de Javier Garcíadiego, “esos enormes esfuerzos educativos parten de un supuesto: Vasconcelos creía firmemente que la transformación y el otorgamien-

²⁰ GÓMEZ MORÍN, Manuel, *1915*, México, Fundación Rafael Preciado Hernández, A. C., 2013.

²¹ MATUTE AGUIRRE, Álvaro, *Aproximaciones a la historiografía de la Revolución Mexicana*, México, Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, 2005, p. 139.

to de la educación eran un compromiso tan importante como el de la reforma agraria o el de la implantación de la democracia”²²

Como parte de su proyecto de contribuir a la reconstrucción del país y a la modernización de la enseñanza, el rector Vasconcelos acometió el desafío de renovar la planta académica de las escuelas profesionales con los egresados distinguidos de las generaciones más recientes. Entre los beneficiarios de esta política se contaron jóvenes egresados de la Escuela Nacional de Jurisprudencia como Miguel Palacios Macedo, que se hizo cargo de la cátedra de economía política. Narciso Bassols debutó como profesor de epistemología, mientras que Daniel Cosío Villegas ingresó como profesor a la Escuela Nacional Preparatoria y en la Nacional de Jurisprudencia fue ayudante del prestigiado profesor Antonio Caso en el curso de sociología²³.

Manuel Gómez Morín por su parte era profesor de derecho público desde 1919 y combinó la docencia con una incursión como funcionario de la Secretaría de Hacienda que marcaría su desarrollo profesional futuro. En octubre de ese año el secretario Salvador Alvarado lo envió a Nueva York con el encargo de supervisar las acciones de la Agencia Financiera del Gobierno Mexicano en esa ciudad, que entre otras funciones mantenía la comunicación con los acreedores extranjeros del país. Durante su estancia de tres meses en esa ciudad aprovechó para tomar varios cursos de economía en la Universidad de Columbia.

A principios de 1921 Gómez Morín regresó a México y el ex presidente Adolfo de la Huerta, quien había sucedido a Alvarado como secretario de Hacienda al tomar posesión Álvaro Obregón, lo ratificó y le encargó la elaboración de varias leyes y proyectos de reforma fiscal, para lo cual invitó a colaborar con él a Miguel Palacios Macedo. Ambos crearon el Seminario de Estudios Fiscales.

²² GARCADIAGO, Javier, “La Universidad Nacional: fundación y procesos redefinitorios” en *Universidad de México. Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México*, México, UNAM, 1999, vol. 581, pp. 4-12.

²³ KRAUZE, Enrique, *op. cit.*, p. 123.

Poco tiempo después Gómez Morín fue nombrado subsecretario y después fue enviado como encargado de la Agencia Financiera del Gobierno Mexicano en Nueva York. En ese puesto puso su mejor empeño para contribuir a la renegociación de la deuda externa de México, empeño que se frustró debido a las vacilaciones del secretario De la Huerta²⁴.

De su experiencia hacendario-financiera, Gómez Morín cosechó la convicción de que era necesario dotar a la administración pública mexicana de una organización técnica y de instituciones sólidas, a la altura de los Estados modernos. De su experiencia neoyorkina extrajo como conclusión, en palabras de Enrique Krauze, que “la obra que el Estado debía intentar sería primordialmente económica y, en segundo término, educativa”. A diferencia de Vasconcelos, consideraba que “había que construir la obra, no sólo la preparación moral y mental para ella”.²⁵

Dos meses después de regresar a México, el 19 de mayo de 1922 Manuel Gómez Morín fue designado director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia por el secretario de Educación Pública, José Vasconcelos, con la anuencia del rector Antonio Caso. Es en este contexto de reconstrucción económica, reorganización política y de creación de instituciones, que la nueva generación de catedráticos comenzó a revisar el proyecto educativo de la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Durante su gestión de casi dos años y ocho meses (del 19 de mayo de 1922 al 11 de enero de 1925), Manuel Gómez Morín impulsó una importante reforma académica que incluyó la revisión del plan de estudios de la carrera de leyes y la presentación, al Consejo Universitario, del proyecto para

²⁴ RECIO, Gabriela, “El papel de los abogados corporativos en el diseño de la política económica posrevolucionaria: Manuel Gómez Morín y la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1932” en CRUZ BARNEY, Óscar, FIX FIERRO, Héctor y SPECKMAN GUERRA, Elisa (coords.), *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, IIJ-UNAM, 2016, pp. 718-719.

²⁵ KRAUZE, Enrique, *Caudillos culturales en la Revolución Mexicana*, México, Tusquets Editores, 2016, p. 188.

transformar la Escuela Nacional de Jurisprudencia en Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

El proyecto proponía diversificar la oferta académica de la Escuela Nacional de Jurisprudencia para convertirla en una Escuela de Ciencias Sociales, elevándola al rango de Facultad mediante la creación de estudios de doctorado y contemplaba sentar las bases para la creación de la licenciatura y doctorado en economía.²⁶ En 1922 logró que el Consejo Universitario ampliara las funciones de la Escuela para crear el doctorado en derecho y la licenciatura y el doctorado en ciencias sociales y aprobó que la Escuela Nacional de Jurisprudencia pasara a ser Facultad de Jurisprudencia. El 30 de julio de 1923 envió al rector un oficio por el cual informaba qué, si bien era difícil avanzar por el momento en la creación de la licenciatura y el doctorado en ciencias sociales, tanto por restricciones presupuestales como por la falta de profesores para atender todos los cursos que requerirían dichos grados, era posible avanzar en la creación de cursos especializados en varios de los temas que deberían abordar dichos estudios.²⁷

El 15 de diciembre de 1924 Manuel Gómez Morín envió al rector de la Universidad Nacional el proyecto de reorganización del plan de estudios de la Facultad de Jurisprudencia, que contemplaba la creación de la licenciatura en Ciencias Sociales con una preparación en asuntos sociales y económicos, así como un curso para formar especialistas en régimen industrial. En la justificación del proyecto, Gómez Morín señalaba la necesidad de crear nuevas carreras para atender las necesidades del país:

Nuestras escuelas siguen produciendo ingenieros, médicos, abogados, sin tener para nada en cuenta las nuevas necesidades que se han creado en estos últimos años y que exigen un conjunto de individuos técnicamente preparados para atenderlas, no siendo la

²⁶ MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio, *op. cit.*, p. 242.

²⁷ Archivo Histórico de la UNAM, Fondo Consejo Universitario, Caja 12, Expediente 90.

preparación que se da para los antiguos modelos de profesionales, debidamente adecuada para el efecto.

Especialmente en cuanto este problema afecta a la Facultad de Jurisprudencia, es fácil advertir que la preparación técnica de un abogado, única preparación que la Facultad proporciona, no es bastante, siquiera, para la formación de los distintos técnicos que para la atención de las labores profesionales de un abogado moderno se requieren. Menos puede conceptuarse como bastante la preparación que da la escuela para la atención técnica de muchas necesidades sociales que ahora son atendidas por abogados y que notoriamente no caben en la competencia profesional de éstos.²⁸

En lo que se daba el paso definitivo para la creación de la licenciatura en ciencias sociales, Gómez Morín proponía crear un conjunto de especialidades: en derecho civil y procesal y civil, en derecho mercantil, en derecho público, en criminología, en régimen industrial, en administración municipal y en trabajo social. Estas especialidades se cursarían en dos años y en el caso de la especialidad en régimen industrial los alumnos llevarían las asignaturas de organización económica, problemas del trabajo, psicología aplicada, historia de la evolución industrial, estadística y contabilidad, organización de la industria moderna y legislación industrial.

Aunque muchos de sus proyectos no se concretaron, la obra más perdurable de Gómez Morín como director de la Facultad de Jurisprudencia fue, además de su transformación por primera vez en Facultad, la reforma del plan de estudios de la licenciatura, que implicó la creación de nuevas cátedras y la incorporación de nuevos profesores que contribuyeron significativamente a modernizar la enseñanza y a introducir nuevos tópicos. Como parte de

²⁸ Archivo Histórico de la UNAM, Fondo Escuela Nacional de Jurisprudencia, Caja 5, Exp. 28.

esta reforma se creó el curso de derecho industrial, que fue confiado a Eduardo Suárez, futuro secretario de Hacienda²⁹. Impulsó también la organización de seminarios jurídicos, sociológicos y económicos para temas concretos de la realidad mexicana, en los que sobresalió el joven profesor Daniel Cosío Villegas, a quien encargó la creación e impartición del curso de sociología mexicana, entendido como la aplicación de las ciencias sociales al análisis de los problemas nacionales³⁰. Creó, en síntesis, un ambiente académico y una atmósfera intelectual favorables al estudio de los distintos aspectos de la realidad social y a la creación de instituciones para atender los problemas del país, que lejos de resolverse parecían multiplicarse en esos años.

Uno de los problemas que más le preocupaban al director de la Facultad de Jurisprudencia era el económico. Durante los primeros gobiernos revolucionarios se mantuvo en muchos aspectos la inercia de la política económica anterior a la revolución, en gran medida como reflejo de la formación de los principales políticos y funcionarios del sector hacendario, que habían sido educados principalmente durante el Porfiriato. El ingeniero Alberto J. Pani, secretario de Hacienda en dos ocasiones (de septiembre de 1923 a noviembre de 1927 y de diciembre de 1932 a septiembre de 1933), señaló en 1926 la necesidad de utilizar a la política económica como un instrumento fundamental para llevar a cabo la transformación del país. A diferencia de Adolfo de la Huerta, a quien sustituyó tras su ruptura con el presidente Obregón en 1923, Pani tenía más conocimientos financieros y mayor claridad sobre los problemas económicos del país³¹. Al ser ratificado como secretario de Hacienda por el presidente Calles, el ingeniero Pani invitó a Manuel Gómez Morín para que colaborara con él, invitación que

²⁹ MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio, *op. cit.*, p. 242.

³⁰ KRAUZE, Enrique, *Caudillos culturales en la Revolución Mexicana*, México, Tusquets Editores, 2016, p. 189.

³¹ LOMELÍ VANEGAS, Leonardo, *La política económica y el discurso de la reconstrucción nacional (1917-1925)*, México, UNAM, 2016, pp. 314-315.

finalmente aceptó. Aunque siguió siendo profesor de la Facultad de Jurisprudencia, Gómez Morín dejó la dirección el 11 de enero de 1925.

En la Facultad de Jurisprudencia las reformas que había iniciado Gómez Morín continuaron su curso, aunque no sin obstáculos. En mayo de 1925 una conferencia dictada por Narciso Bassols sirvió de pretexto a los profesores más identificados con el antiguo régimen para criticar las reformas de Gómez Morín. Narciso Bassols afirmó en su conferencia que era posible y deseable la adopción de una mentalidad revolucionaria en el derecho, a lo que respondió un grupo de antiguos profesores encabezado por Nemesio García Naranjo, quien había sido secretario de Instrucción Pública en el gobierno de Victoriano Huerta, que acusó a Bassols de ser “el heraldo” del socialismo en México y a los demás miembros del grupo, cuya jefatura atribuía a Gómez Morín, de ser un “pelotón ávido de gajes, prebendas y canonjías”³².

A pesar de la oposición de García Naranjo y otros profesores tradicionalistas, la reforma de la Facultad siguió adelante. El sucesor de Gómez Morín fue Aquiles Elorduy,³³ quien trató de llevar a la práctica las modificaciones al plan de estudios de la Facultad propuestas por su antecesor. Para ello encargó al profesor Alfonso Caso que elaborara la propuesta de reforma, considerando tanto el proyecto original de Gómez Morín como la opinión de la junta de profesores de la Facultad. El resultado fue un proyecto que sería sometido al Consejo Universitario en su sesión del 18 de febrero de 1927, por el cual se autorizaba la creación de la Sección de Ciencias Sociales para completar el proyecto de creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de México. En la presentación del proyecto, Alfonso Caso explicó ante el pleno del Consejo Universitario:

³² KRAUZE, Enrique, *op. cit.*, México, Tusquets Editores, 2016, p. 243.

³³ MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio, *op. cit.*, p. 242.

En la Facultad de Ciencias Sociales, propiamente quedarán comprendidas dos carreras con dos especialidades que trataría de hacer el doctorado en ciencias sociales: el sociólogo y el economista; ambos urgentes para México, pero no se ha querido recargar demasiado el plan de estudios y, sobre todo, las cátedras que han de servir en esta sección, y por eso se ha procurado orientarlas hacia la preparación del economista, aun cuando después muchas de estas cátedras podrán servir a posteriori, para la especialización del sociólogo, que encontrará muchas materias que le son indispensables y no se le tendrá que aumentar sino unas cuantas cátedras. Por lo pronto dentro de la Facultad no hay la distinción que estoy expresando, sino simplemente que podría hacerse más tarde. La Sección de Ciencias Sociales está orientada a la ampliación de economistas, que puedan entender la realidad económica mexicana. La junta de profesores tuvo cuidado de agrupar todas las enseñanzas, tanto en derecho como en ciencias sociales hasta este fin: averiguar y tratar de entender los problemas mexicanos.³⁴

El plan de estudios de la carrera de licenciado en ciencias sociales aprobado por el Consejo Universitario el 28 de febrero de 1927 ponía un énfasis especial en economía, como señaló en su intervención Alfonso Caso, pero con un predominio importante de asignaturas de derecho. También contemplaba otras materias como etnología, sociología, contabilidad y auditoría.³⁵ Aunque no se llevó a la práctica, el plan de estudios de la licenciatura en ciencias sociales constituyó sin un antecedente importante de la creación de la licenciatura en economía.

³⁴ “Apuntes taquigráficos de la sesión del Consejo Universitario del 18 de febrero de 1927”, p.4. Archivo Histórico del Consejo Universitario, Expediente de la sesión del Consejo Universitario del 18/02/1927.

³⁵ Plan de estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 28 de abril de 1927, pp. 5 y 6. Archivo Histórico de la UNAM, Fondo Escuela Nacional de Jurisprudencia, Caja 5, Exp. 29.

Un año más tarde, Narciso Bassols dio un paso adelante al proponer que la licenciatura en ciencias sociales, que aunque aprobada seguía sin abrirse, se transformara en una licenciatura en economía. En su propuesta, Bassols consideraba que no se necesitaban cambios en el plan de estudios de la licenciatura en Derecho aprobado en la gestión de Gómez Morín, pero en cambio consideraba que la licenciatura en ciencias sociales no iba a tener éxito, al menos en el corto plazo. Sin embargo, propuso, en lugar de desaparecerla “aprovechar casi todas las materias creadas para esa carrera en la de licenciado en economía o en ciencias económicas que propongo se cree; una distribución nueva de las materias y cierta selección de ellas para dejar en la carrera en economía las asignaturas más afines, junto con la creación de dos o tres cursos económicos nuevos, parece bastante a ese propósito”. A continuación Bassols hizo una propuesta del que consideraba que podía ser el plan de estudios de la carrera de economía.³⁶ Bassols terminó su exposición afirmando que existía un amplio mercado de trabajo para los nuevos profesionales de la licenciatura que proponía:

Los graduados en economía -si los estudios se hacen con método y eficacia- serán también aptos para considerarse peritos en materia bancaria, en moneda, impuestos, petróleo y otros ramas de la economía y tendrán no solamente conocimientos de índole financiera, económica e industrial propiamente dicha, sino la cultura jurídica suficiente para poder relacionar los hechos económicos y sus derivaciones, con las formas e instituciones jurídicas

³⁶ BASSOLS, Narciso, “Propuesta para la reorganización de los estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Enero de 1928”, p. 3. Archivo Histórico de la UNAM, Fondo Escuela Nacional de Jurisprudencia, Caja 5, Exp. 30. El primer plan de estudios y los subsecuentes de la licenciatura en Economía hasta 1974 pueden consultarse en el artículo de ANAYA DÍAZ Alfonso, “La Facultad de Economía”, en *Investigación Económica*, vol. 39, núm. 151, enero-marzo de 1980, p. 148.

en general; sin ser abogados, podrán aprovechar las consecuencias y peculiaridades legales de una actividad determinada.³⁷

En los próximos meses, se sucedieron diversos acontecimientos que crearon las condiciones propicias para crear finalmente la licenciatura en economía. El año de 1928 fue decisivo para reagrupar a un grupo importante de la generación de 1915 de regreso en la Universidad Nacional. Daniel Cosío Villegas estaba en París cuando, a fines de ese año, recibió un telegrama de Antonio Castro Leal, otro miembro destacado de la generación y uno de los “siete sabios” originales, informándole que había sido designado rector de la Universidad Nacional de México. El rector Castro Leal lo invitó a hacerse cargo de la secretaría general de la Universidad. Aunque Cosío Villegas titubeó, finalmente aceptó:

Pero no podía desentenderme de las ligas personales que yo había tenido con la Universidad: por lo pronto, haber hecho en ella toda mi formación, y gratuitamente, cosa que por necesidad me creaba la noción de que yo era su deudor. Estaba, además, mi temprana y feliz asociación como profesor, y la certidumbre de volverlo a ser, y ahora como un posible impulsor de los estudios económicos, tarea para la cual había venido preparándome hacía ya cuatro años. Y me impresionó muy favorablemente la noticia de que Narciso Bassols había sido designado director de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales.³⁸

En efecto, meses después de haber propuesto la creación de la licenciatura en economía, Narciso Bassols llegó a la dirección de

³⁷ BASSOLS, Narciso, “Propuesta para la reorganización de los estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Enero de 1928”, p. 5 Archivo Histórico de la UNAM, Fondo Escuela Nacional de Jurisprudencia, Caja 5, Exp. 30.

³⁸ COSÍO VILLEGAS, Daniel, *Memorias*, México, Secretaría de Educación Pública, Lecturas Mexicanas Segunda Serie 55, 1986, p. 131.

la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Cosío Villegas reconoció también la existencia de un grupo importante de potenciales profesores de la nueva carrera. En sus memorias hace un recuento de los mexicanos que habían realizado estudios económicos en el extranjero en los años previos (Antonio Espinosa de los Monteros, Miguel Palacios Macedo, Eduardo Villaseñor), además de Manuel Gómez Morín, que aunque no tuvo ocasión de realizar estudios similares después de los que realizó en la Universidad de Columbia años atrás, se compenetró de los problemas económicos del país en esos años por los cargos que ocupó en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Banco de México. Cosío Villegas relata:

No deja de ser curioso, entonces, que estos esfuerzos aislados, emprendidos sin entendimiento alguno, condujeran en 1929 a la gestión concertada para formalizar la enseñanza de la economía. La explicación es bien sencilla, sin embargo. Primero, el hecho enteramente casual de que todos, salvo Manuel, que permaneció en México, regresáramos casi al mismo tiempo después de concluir en el extranjero nuestros estudios de economía; pero más que nada, el hecho decisivo de que nos habíamos hecho de una nueva profesión y carecíamos de lugar o sitio donde ejercerla, donde darnos a conocer. Por eso, usando de mi amistad y de mi posición superior de secretario general de la Universidad, le sugerí a Bassols, director de la Escuela de Derecho, la necesidad de crear en ella una pequeña sección de estudios económicos.³⁹

Había otro grupo que se había formado en torno a Jesús Silva Herzog, quien tenía nexos con varios miembros de la generación de 1915, que también estaba muy interesado en la formalización de los estudios económico. Como parte de los trabajos para organizar mejor la información económica y profesionalizar el trabajo de la Secretaría de Hacienda, el secretario Luis Montes de Oca

³⁹ *Ibidem.*, p. 139.

había designado el 1 de enero de 1928 a Jesús Silva Herzog como jefe del Departamento de Biblioteca y Archivos Económicos. Para cumplir la encomienda Silva Herzog contrató a un grupo que tenía en común su interés en los temas económicos, en el que se encontraban entre otros Francisco Gamoneda, Federico Bach, Renato Molina Enríquez, Carlos Manuel Cox, Tristán Marof y la señora Mona Teixidor. Antonio Espinosa de los Monteros, quien había realizado estudios de economía en la Universidad de Harvard, se sumó también al grupo.⁴⁰

La Biblioteca de la Secretaría de Hacienda comenzó a funcionar ese mismo año y de inmediato se convirtió en un centro de difusión y promoción de la cultura económica en México. En octubre, el profesor alemán radicado en México Alfonso Goldschmidt dictó una conferencia en la biblioteca sobre la creciente importancia del petróleo en la economía mundial. Al término de la misma y aprovechando el entusiasmo despertado entre el público, Silva Herzog propuso la fundación de una sociedad dedicada al estudio de los problemas económicos de México. El resultado fue la creación del Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas.⁴¹

Como puede apreciarse, existía a fines de 1928 un ambiente propicio para dar el paso decisivo para formalizar los estudios económicos en México. Se había formado una masa crítica de abogados especializados en temas económicos, de economistas autodidactas y de economistas formados en el extranjero, que estaban interesados en profesionalizar la enseñanza de la economía en el país. Estaba surgiendo además una demanda creciente en el Estado mexicano de especialistas para las instituciones que se habían creado en los sectores hacendario y financiero. En consecuencia, la creación de la carrera de economía respondía a las necesidades del país, a la evolución que había seguido la enseñanza

⁴⁰ SILVA HERZOG, Jesús, *Una vida en la vida de México*, México, Siglo XXI Editores, 1972, p. 87.

⁴¹ *Ibidem*, p. 87.

de la economía en la antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia y al proyecto de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de formar profesionales de las ciencias sociales capaces de contribuir al desarrollo nacional.

IV. LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE ECONOMÍA

El 3 de enero de 1929 Narciso Bassols asumió la dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de México. De inmediato, se reunió con el secretario general de la Universidad, Daniel Cosío Villegas y con Antonio Espinosa de los Monteros, Miguel Othón de Mendizábal, Gonzalo Robles, Jesús Silva Herzog, Miguel Sánchez de Tagle, Eduardo Villaseñor, Francisco Zamora, Manuel Mesa Andraca y el ex director Manuel Gómez Morín. Este grupo trabajó la propuesta que se presentó al rector de la Universidad para proceder a la creación de la licenciatura en economía.⁴²

El 25 de enero de 1929 el rector Antonio Castro Leal envió al secretario de Educación Pública, Ezequiel Padilla, el proyecto de plan de estudios de la licenciatura en economía,⁴³ que fue aprobado con algunas modificaciones, como el cambio de nombre del curso de economía política por el de teoría económica, probablemente a propuesta del secretario general de la Universidad, Daniel Cosío Villegas, que sería el primero en impartir esa materia. El 6 de febrero se publicó la convocatoria para el primer ingreso a la nueva carrera y el 20 del mismo mes se iniciaron los cursos de la primera generación de licenciados en economía. En el discurso de apertura de cursos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en 1929, Narciso Bassols se refirió en estos términos a la creación

⁴² TORRES GAITÁN, Ricardo, y MORA ORTIZ, Gonzalo, *op. cit.*, pp. 17.

⁴³ “Proyecto de reforma al plan de estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales”, 25 de enero de 1929, Archivo Histórico de la UNAM, Fondo Escuela Nacional de Jurisprudencia, Caja 5, Exp. 31.

de la sección de economía y dejó en claro lo que esperaba la Universidad de los egresados de la nueva carrera al dar la bienvenida a los primeros alumnos de la misma:

Los universitarios que se gradúen de economistas no serán hombres sin conciencia propia ante el capitalismo y sin más mira que el medro personal; junto al conocimiento de la realidad, les daremos un impulso de valorización del mundo de los fenómenos de la riqueza. Junto a una aptitud técnica, tendrán una orientación filosófica y ética, que provenga de una crítica profunda de los cimientos de la organización económica y de un sentido de la vida justo y ágil. Sólo así se sorteará el peligro de que la Escuela de Economía que hoy nace, se convierta en algunos años en el soporte técnico de un nuevo porfirismo en nuestro país.⁴⁴

En la presentación del plan de estudios de la Facultad de Derecho, fechado en febrero de 1929, Bassols explicó el proyecto general de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que desde la época de Gómez Morín incluía también la creación del grado de doctor en derecho y la licenciatura y el doctorado en ciencias sociales. Al referirse a la licenciatura en economía dentro del proyecto general de la Facultad, señaló:

Es la forma en que la Universidad ha considerado más viable su esfuerzo de renovación de la Facultad de Derecho, unida a un intento de creación de especialistas que sustituyan a los abogados en el ejercicio de funciones técnicas de carácter financiero público y privado, funciones que los abogados han venido desempeñando como diletantes por la carencia de verdaderos profesionistas en la materia. En México, el estudio de nuestra economía nunca ha tenido dos caracteres que exige un buen conocimiento del país: no ha sido un estudio sistemático, organizado, completo;

⁴⁴ TORRES GAITÁN, Ricardo, y MORA ORTIZ, Gonzalo, *op. cit.*, pp. 24-25.

no ha sido un estudio colectivo, social, sino –en el mejor de los casos- una labor de autodidactas que precisamente por lo general y aislado de su esfuerzo no han podido –como ha de conseguirlo un organismo público- imprimirle a sus investigaciones el sello de una obra común, impersonal, que toda ciencia ofrece. Por esa necesidad de que los fenómenos económicos –mundiales y del país- se conozcan científicamente, de que se desarrolle una labor de investigación permanente de las formas concretas de la economía nacional para pasar de ellas al establecimiento de leyes y principios inalterables; por las necesidades también de que la aplicación efectiva, diaria, de los principios fundamentales, se haga por técnicos íntimamente informados del proceso de nuestra economía; por todo ello y más, la Universidad no ha dudado de la ventaja inmediata de la organización de la licenciatura en economía.⁴⁵

La recepción de la nueva carrera por la opinión pública no estuvo exenta de incidentes. El 11 de marzo fue publicado en *El Universal* un artículo que criticaba la nueva carrera por considerar que tenía un carácter predominantemente teórico y que estaba orientada exclusivamente a formar burócratas. Ese mismo día el rector Antonio Castro Leal dirigió una carta al director de *El Universal*. En su respuesta, el rector Castro Leal replicaba que “en cuatro años de estudio sólo los cursos del primer año tienen un carácter abstracto y el resto de las asignaturas que forman las tres cuartas partes de los estudios, es completamente concreto y recae sobre cada una de las formas de la vida económica del país”. En cuanto a su orientación exclusiva a la formación de servidores públicos, el rector señaló: “no juzgo fundada la afirmación que atribuye esos propósitos a la Universidad Nacional...una inmensa mayoría de los estudios de la carrera, se refiere a las formas privadas de la economía nacional, y si el estudio de ellas se ha impuesto a los alumnos, es precisamente con el propósito de que puedan

⁴⁵ BASSOLS, Narciso, *op. cit.*, pp. 18-19.

asumir con éxito un papel directivo en los negocios, como desea el articulista⁴⁶.

La polémica prosiguió, ya que *El Universal* publicó la carta del rector, pero a su vez la contestó el 18 de marzo insistiendo en sus críticas contra la nueva carrera que acababa de crear la Universidad. El 22 de marzo el rector envió a *El Universal* un artículo en donde explicaba la relación entre la teoría y la práctica en el plan de estudios de la carrera, abundaba sus explicaciones sobre el campo profesional de los egresados, que incluía a los sectores público y privado y hacía una interesante reflexión sobre la pertinencia de la enseñanza de la economía en la Universidad Nacional:

En cuanto a saber si está justificado que la Universidad haya establecido como uno de sus propósitos de investigación y de cultura de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el estudio de la ciencia económica, parece que no cabe discusión seria, pues sólo puede negarse la necesidad de ese estudio cuando se niega el carácter científico de las investigaciones económicas, o cuando se afirma que no es posible alcanzar en una Universidad un desarrollo de las investigaciones que permita hablar de estudios organizados, sistemáticos, científicos, en una palabra. O porque se niegue a la economía, o porque se declare a la Universidad incapaz de enseñarla y estudiarla, será lo único por lo que podría justificarse la abstención del Estado por conducto de su órgano de cultura superior frente a los problemas económicos.⁴⁷

Para el rector Castro Leal estaba fuera de toda discusión la importancia de formar economistas para atender las necesidades

⁴⁶ Respuesta del Rector a *El Universal*, 11 de marzo de 1929, Archivo Histórico de la UNAM, Fondo Escuela Nacional de Jurisprudencia, Caja 5, Exp. 31.

⁴⁷ Escrito del Rector enviando artículo a *El Universal*. 22 de marzo de 1929, Archivo Histórico de la UNAM, Fondo Escuela Nacional de Jurisprudencia, Caja 5, Exp. 31.

de desarrollo del país, tanto en las oficinas del gobierno como en las empresas de los diversos sectores de la economía nacional. Pero al mismo tiempo, había plena conciencia de que la economía constituía una ciencia y en tanto tal, un campo del conocimiento humano que era necesario cultivar en la Universidad Nacional. Al abundar en estas reflexiones, Castro Leal señaló la importancia de incorporar los estudios económicos a las disciplinas de la universidad y la importancia de diversificar y especializar la docencia y la investigación sobre los distintos aspectos de la realidad social en nuestro país:

Pero si se reconoce que el estudio de la estructura económica de la sociedad, de las formas generales de la producción, del reparto y del consumo, es un estudio cuyo interés es por lo menos equivalente al del estudio de la estructura jurídica o de la investigación de la arquitectura política de una sociedad para fijar las condiciones en que se ejerce el poder del Estado; no podrá menos de reconocerse que una deficiencia de nuestra Universidad Nacional era la de que en ella, por virtud de la vieja división de las profesiones liberales, no podía estudiarse en forma teórica el proceso económico del país, en relación con los procesos económicos mundiales. Nuestra Universidad había venido ofreciendo –con la amplitud y la elevación que se quiera, pero al fin y al cabo como único centro de cultura científica- estudios que en materia social se limitaban a las disciplinas jurídicas, a los antecedentes de nuestro derecho positivo, al análisis de los rincones de la construcción jurídica, estudiando si acaso fenómenos económicos desde el punto de vista y con el criterio de los abogados. La Universidad no ofrecía posibilidades de investigación y estudio del fenómeno económico mismo, cuando la situación mundial en cuanto a solidez de la ciencia económica es tal, que puede compararse,

ventajosamente, con la que ofrecen los estudios jurídicos o los estudios políticos contemporáneos.⁴⁸

Era evidente el apoyo del rector de la Universidad a la nueva carrera, como se desprende de la apasionada defensa que hizo de la misma. El secretario general por su parte realizó gestiones ante el presidente de la República, Emilio Portes Gil, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se reservaran plazas para los economistas que se formarían en la Universidad Nacional⁴⁹. El 9 de febrero la Secretaría de Educación Pública envió una carta a los gobernadores de los estados invitándolos a becar estudiantes para que se inscribieran en la nueva licenciatura de economía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales⁵⁰. El 13 de abril el secretario general de la Universidad convocó a los alumnos de la carrera de economía a presentar un ensayo sobre el tema “Antecedentes de los impuestos federales sobre bebidas alcohólicas”. El premio sería una beca de noventa pesos mensuales para el ganador.⁵¹

Pero a pesar de sus buenos augurios, la Sección de Economía y en particular la licenciatura que en ella se impartían muy pronto quedaron huérfanas de sus creadores. Desde la apertura de cursos de ese año, el director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Narciso Bassols, habían anunciado la sustitución de la evaluación final de los cursos por tres evaluaciones escritas al año. Se inició un movimiento que fue escalando hasta llegar a convertirse

⁴⁸ Escrito del Rector enviando artículo a El Universal. 22 de marzo de 1929, Archivo Historico de la UNAM, Fondo Escuela Nacional de Jurisprudencia, Caja 5, Exp. 31.

⁴⁹ Enrique KRAUZE, *Daniel Cosío Villegas: una biografía intelectual*, México, FCE, 1991, p. 71.

⁵⁰ Oficio dirigido a Gobernadores de los Estados de la República. 9 de febrero de 1929, Archivo Historico de la UNAM, Fondo Escuela Nacional de Jurisprudencia, Caja 5, Exp. 31.

⁵¹ Convocatoria para becas, Archivo Historico de la UNAM, Fondo Escuela Nacional de Jurisprudencia, Caja 5, Exp. 31.

en un conflicto universitario hasta el punto de llegar a un enfrentamiento entre estudiantes y fuerzas del orden el 23 de mayo. Un día después el presidente ordenó la retirada de la fuerza pública y ofreció la renuncia del director de la Facultad de Derecho, Narciso Bassols, para iniciar la negociación. Los estudiantes exigieron la renuncia del secretario de Educación y del rector. Emilio Portes Gil ofreció proponer a la Cámara de Diputados una iniciativa de ley que concediera la autonomía de la Universidad y el 19 de junio presentó su renuncia el rector Antonio Castro Leal⁵².

Los siguientes seis años fueron complejos y estuvieron llenos de altibajos para la nueva sección de la Facultad de Derecho. Después de un inicio brillante, la carrera de economía tuvo un período de estancamiento entre 1931 y 1933 cuando bajó la demanda hasta el punto de que se llegó a analizar la posibilidad de cerrarla. Daniel Cosío Villegas se inclinó en algún momento por becar a los interesados en estudiar economía para que salieran al extranjero y esperar mejores tiempos para reabrir la carrera, mientras que Jesús Silva Herzog la defendió con tenacidad y finalmente prevaleció. Sin embargo, la demanda llegaría a recuperarse y en octubre de 1935 el Consejo Universitario aprobó la separación de la Sección de Economía de la Facultad de Derecho para crear a partir de ella la Escuela Nacional de Economía.

V. BIBLIOGRAFÍA

ANAYA DÍAZ, Alfonso, “La Facultad de Economía”, en *Investigación Económica*, vol. 39, núm. 151, enero-marzo de 1980, pp. 109-160.

⁵² MARSISKE, Renate, “La Universidad Nacional: 1921-1929” en DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Raúl (coord.), *Historia general de la Universidad Nacional siglo XX: de los antecedentes a la Ley Orgánica de 1945*, México, UNAM, 2012, p. 327.

- BASSOLS, Narciso, *Obras*, introducción de Jesús Silva Herzog, preámbulos de Alonso Aguilar y Manuel Mesa, México, FCE, 1964.
- Cabrera, Luis, (bajo su seudónimo del licenciado Blas Urrea), *Obra política de Luis Cabrera*, Estudio preliminar y edición de Eugenia Meyer, vol. I, México, UNAM, 1992.
- CÓRDOVA, Arnaldo, *La Revolución en crisis: la aventura del Maximato*, México, Ediciones Cal y Arena, 1992.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel, *Memorias*, México, Secretaria de Educación Pública, Lecturas Mexicanas Segunda Serie 55, 1986.
- GARCIADIEGO, *Rudos contra científicos. La Universidad Nacional durante la Revolución Mexicana*, México, El Colegio de México/ UNAM, 1996.
- _____, “La Universidad Nacional: fundación y procesos redefinitorios” en *Universidad de México. Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999, vol. 581, pp. 4-12.
- GÓMEZ MORÍN, Manuel, *1915*, México, Editorial Cultura, 1927.
- GUERRERO, Omar, *El abogado en el bufete, el foro y la administración pública*, México, IJ-UNAM, 2015.
- KRAUZE, Enrique, *Caudillos culturales en la Revolución Mexicana*, México, Tusquets Editores, 2016
- _____, *Daniel Cosío Villegas: una biografía intelectual*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991
- LOMELÍ VANEGAS, Leonardo, *La política económica y el discurso de la reconstrucción nacional (1917-1925)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016.
- LORA, Eduardo y ÑOPO, Hugo, *La formación de los economistas en América Latina*, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo, Documentos de Trabajo del BID No. IDB-WP-119, diciembre de 2009
- MARSISKE, Renate, “La Universidad Nacional: 1921-1929” en DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Raúl, (coord.), *Historia general de la Universidad Nacional siglo XX: de los antecedentes a la Ley Orgánica de 1945*, México, UNAM, 2012, pp. 195-329.

- AGUIRRE, Matute, *Aproximaciones a la historiografía de la Revolución Mexicana*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 2005
- MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio, *Historia de la Facultad de Derecho*, 2ª ed., México, UNAM, 1997.
- HERNÁNDEZ, Ornelas, “La Universidad Nacional de México. Entre el antiguo régimen y la revolución (1910-1920)” en DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ Raúl (coord.), *Historia general de la Universidad Nacional siglo XX: de los antecedentes a la Ley Orgánica de 1945*, México, UNAM, 2012, pp. 87-192.
- RECIO, Gabriela, “El papel de los abogados corporativos en el diseño de la política económica posrevolucionaria: Manuel Gómez Morín y la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1932” en CRUZ BARNEY, Óscar, FIX FIERRO Héctor y SPECKMAN GUERRA, Elisa (coords.), *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, IJ-UNAM, 2016.
- SIERRA, *Discurso inaugural de la Universidad Nacional*, México, UNAM, 2004.
- SILVA HERZOG, Jesús, *Una vida en la vida de México*, México, Siglo XXI Editores, 1972.
- El pensamiento económico, social y político de México 1810-1964*, México, FCE, 1967.
- TORRES GAITÁN, Ricardo y MORA ORTIZ, Gonzalo, *Memoria conmemorativa de la Facultad de Economía*, México, Facultad de Economía, UNAM, 1981.